

LANUS, 16 ENE 2007

DECRETO

Nº 0054 . -

Visto la renuncia presentada por el Señor Subsecretario de Obras Publicas, Arquitecto Daniel Rómulo ESTRADA, DNI N° 4.542.895, Legajo N° 21357/8,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 16 de Enero de 2007, la renuncia presentada por el Señor Subsecretario de Obras Publicas, Arquitecto Daniel Rómulo ESTRADA, DNI N° 4.542.895, Legajo N° 21357/8; Categoría 42, Personal Superior de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501 y dársele las gracias por los servicios prestados.-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de cinco (05) días corridos correspondientes a la Licencia Anual Año 2006 y un (01) dia correspondiente a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente. -

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría Privada, Secretaría General, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Educación y Cultura, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección de Prensa y Difusión, Departamento Ceremonial y Audiencias y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

2020-2021

0/0 200

ER INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

